

BUIN, 11 MAY 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1105 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 320 de fecha 06 de mayo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Profesionales, Alcoholes, Microempresas y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 30 de abril 2020.

2.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de PATENTES PROFESIONALES, ALCOHOLES, MICROEMPRESAS Y PROVISORIAS, otorgadas durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2020, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA, GMG, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2020\4Abril.doc